"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

DIRECTIVA Nº 067 -2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

PROMOVIENDO HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS "DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION"

FINALIDAD

La presente Directiva tiene como finalidad normar las acciones para la organización, ejecución y evaluación de actividades de promoción de hábitos de alimentación saludable en las instituciones y programas educativos, con motivo de celebrarse el 16 de octubre el "Día Mundial de Alimentación" en el ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general:

Promover y difundir actividades con motivo de celebrase el "**Día Mundial de la Alimentación**" en el ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

2.2. Objetivos específicos:

- 2.2.1. Fomentar en las instituciones y programas educativos el uso del espacio escolar como un lugar donde se promuevan los hábitos de alimentación saludable como una cultura para la conservación de la salud, con estrategias de generación y protección de estilos de vida y entornos saludables.
- 2.2.2. Promover una educación que oriente a los estudiantes al logro de aprendizajes fundamentales en salud, mejorando la calidad de vida de los estudiantes promoviendo cambios de comportamiento, actitudes, habilidades y destrezas en el cuidado de su salud con la participación activa de los docentes, municipios escolares y padres de familia.
- 2.2.3. Sensibilizar a la comunidad educativa y población en general sobre la importancia de la nutrición y alimentación a partir del uso eficiente de alimentos saludables.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento DS N° 004-2013-ED.
- 3.4. Ley Nº 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños y Niñas y Adolescentes.
- 3.5. Supremo N° 004-2013-ED, aprueba el reglamento de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.6. Decreto Supremo N° 011-2012- ED. Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.7. Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS. "Crean el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 3.8. Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, aprueba la Directiva N° 001-2013 MIDIS, Procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 556-2014-ED. Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2015 en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- 3.10 Directiva Nº 004-2015-DGP-DRSET/GOB. REG.TACNA.

IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.
- 4.2. Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.
- 4.3. Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.4. Instituciones Educativas Públicas del nivel inicial, primario y PRONOEI.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y Direcciones de UGEL son los responsables de organizar, ejecutar, evaluar y adoptar las estrategias institucionales más convenientes para el desarrollo de las actividades por el "Día Mundial de la Alimentación"
- 5.2. Los Directores (as) de las instituciones educativas del nivel inicial, primaria y las docentes coordinadoras de PRONOEI son los responsables de promover, coordinar, asegurar la aplicación y ejecución de la presente directiva.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. Las Instituciones Educativas Públicas del nivel inicial, primario y los PRONOEI, usuarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar están en la obligación y responsabilidad de ejecutar actividades programadas por el "Día Mundial de la Alimentación".
- 6.2. Los Comités de Alimentación Escolar (CAE) serán los responsables de generar espacios de sensibilización a nivel de la institución educativa promoviendo la organización y ejecución de las siguientes actividades sugeridas, durante el mes de octubre:
 - ✓ Concursos internos de diferentes producciones artísticas: dibujo, pintura, poesía, canciones, slogan, periódicos murales que resalten los hábitos de alimentación saludable.
 - ✓ Concurso de preparación de platos o loncheras con alimentos saludables, resaltando preparaciones para la prevención de enfermedades.
 - Elaboración y exposición de paneles y afiches por el "Día Mundial de la Alimentación".
 - ✓ Capacitaciones sobre hábitos de alimentación saludable dirigidas a padres de familia.
 - ✓ Difusión de los hábitos de alimentación saludable a través del espacio radial "Escuela del Aire".
- 6.3. Los Comités de Alimentación Escolar (CAE) reconocidos como CAEs exitosos participarán en la feria de promoción de hábitos de alimentación saludable "Qali Warma" a realizarse el 16 de octubre del presente año, mediante la exposición de sus experiencias innovadoras y la preparación de platos o loncheras a base de alimentos saludables.

VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. El cumplimiento de la presente directiva es de responsabilidad de los Especialistas responsables del Programa Nacional de Alimentación Escolar "Qali Warma" de las UGEL, Director (a) de las instituciones educativas e integrante del Comité de Alimentación Escolar, quienes se encargaran de ejecutar las actividades correspondientes.
- 7.2. Los Directores y docentes que participen en las actividades se harán acreedores de una resolución de felicitación otorgada por la DRSET, previa presentación de informe documentado y con evidencias a su respectiva UGEL..
- 7.3. Los especialistas responsables del Programa Nacional de Alimentación Escolar, verificarán el cumplimiento de la presente directiva y elevará un informe evaluativo a la DRSET para el reconocimiento respectivo.
- 7.4. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local respectiva.

Tacna, setiembre del 2015.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL/DE TACNA

MGR. INGRIO LIBIA JIMENEZ MAMANI IRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION

ILJM/DRSET DTM/DGP. JECHA/EE. CML/EEP.